

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 03100-2014-DRELM

Lima, **16 JUN. 2014**

Visto el Informe N° 1839-DRELM-UGP, el Proyecto del Curso Taller para capacitadores "Basta de Bullying, no te quedes callado" y el Proyecto de Directiva N° 029-2014-DRELM-UGP-EBR y demás documentos que se acompañan en veintidós (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 8, principios de la educación, menciona que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Así mismo, establece en el Capítulo IV, Artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, mediante la Ley 28044, Ley General de Educación, en el Artículo N° 13, pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, en el Título III, Capítulo I, Artículo 18°, Articulación del Sistema Educativo; el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, tienen la responsabilidad de asegurar la articulación educativa de las etapas, niveles y modalidades y formas del sistema educativo a nivel nacional, manteniendo su unidad y respondiendo a los principios y fines de la educación peruana. Esta articulación tiene en cuenta la formación de los estudiantes a lo largo de su vida, así como la política pedagógica y curricular nacional. La articulación del Sistema Educativo tiene el propósito de posibilitar la integración, flexibilidad o interconexión para la organización de trayectoria distintas y diversas según las necesidades y características del estudiante;

Que, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, en el Título III, Capítulo II, Subcapítulo II de la formación continua, Artículo 43° del sistema de formación continua, señala como objetivos, promover el desarrollo personal, personal, cultural y profesional de docentes y directores de las instituciones educativas, mejorando su eficacia en su desempeño pedagógico que promuevan el aprendizaje de los estudiantes, bajo una cultura de evaluación y mejoramiento continuo y así mismo en el Título V, Capítulo IV de la Dirección Regional de Educación Subcapítulo I Definición, Funciones y Organización, en su Artículo 147°, inciso d) señala, que dentro de sus funciones se encuentra establecer lineamientos regionales para la formación docente, inicial y en servicio, en concordancia con la normatividad nacional;

Que, el Ministerio de Educación se fija objetivos de trabajo con la finalidad de formar y capacitar permanentemente al personal administrativo y docente, en coordinación con las instancias regionales y locales;



Que en el marco de una política educativa, es procedente programar capacitaciones que permitan el desarrollo de Competencias Gerenciales, dando énfasis en el liderazgo para tener éxito en una Organización;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°: CONFORMAR, la Comisión Organizadora del Curso – Taller para capacitadores "Basta de Bullying, no te quedes callado", con los siguientes integrantes:

Presidente : Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
Vice presidente : **HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA**
Jefe (e) de la Unidad de Gestión Pedagógica - DRELM

Coordinadores :
César Saldarriaga Taboada
Plan Internacional
José Rafael Torres Mansilla
World Vision Perú
Virginia Carolina Huanay Avila
Especialista en Educación UGP-DRELM
Rosa María Flores Sifuentes.
Especialista en Educación UGP-DRELM
Sara Amelia Diestro Cabanillas
Coordinadora de Convivencia
Victoria Raquel Sotelo Luna
Especialista en Convivencia UGP-DRELM.

Acompañantes :
Elvira Pacherras Mendives
Especialista en Educación
María Francisca Rojas Maguiña
Especialista en Educación
Sergio Alonso Romero Pinto
Especialista en Educación
Vicky Carol Morales López
Especialista en Educación
Janne Marleni López Ventura
Especialista en Educación
Lucila Landeo Sánchez
Especialista en Educación
Carlos Christian Carrión Murrieta
Especialista en Educación

ARTÍCULO 02° : APROBAR, la Directiva N° 029 – 2014 – DRELM-UGP-EBR, que norma y orienta la organización, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del Curso - Taller para capacitadores "Basta de Bullying, no te quedes callado", organizado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, World Vision Perú, Plan Internacional y la Organización de Estados Iberoamericanos, el cual está dirigido a Especialistas y Promotores de Tutoría, docentes Tutores de las Instituciones



Educativas Públicas de Educación Básica de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTÍCULO 03°: ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Pedagógica efectúe las coordinaciones con las Unidades de Gestión Educativas Locales y demás instancias de gestión educativa descentralizadas, para la difusión, supervisión y adecuado cumplimiento de las normas aprobadas en el artículo precitado.

ARTÍCULO 04°: ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 05°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese



WILBERTO NICANOR BÓLUARTE ZEGARRA
Director Regional (e) de Educación de
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSÁ AMÉRICA ORCCÓN ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ARTICULO 1.º El presente Reglamento se aprueba en el Consejo de Ministros de la República de Colombia.

ARTICULO 2.º El presente Reglamento se aprueba en el Consejo de Ministros de la República de Colombia.

ARTICULO 3.º El presente Reglamento se aprueba en el Consejo de Ministros de la República de Colombia.

ARTICULO 4.º El presente Reglamento se aprueba en el Consejo de Ministros de la República de Colombia.

ARTICULO 5.º El presente Reglamento se aprueba en el Consejo de Ministros de la República de Colombia.

ARTICULO 6.º El presente Reglamento se aprueba en el Consejo de Ministros de la República de Colombia.

ARTICULO 7.º El presente Reglamento se aprueba en el Consejo de Ministros de la República de Colombia.

ARTICULO 8.º El presente Reglamento se aprueba en el Consejo de Ministros de la República de Colombia.

ARTICULO 9.º El presente Reglamento se aprueba en el Consejo de Ministros de la República de Colombia.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

DIRECTIVA N° 029 – 2014-DRELM/J.UGP-EBR

CURSO - TALLER PARA CAPACITADORES "BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO"

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar el Curso – Taller para Capacitadores: **"BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO"**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, World Vision Perú, Plan Internacional y la Organización de Estados Iberoamericanos; el Curso - Taller está dirigido a Especialistas y Promotores de Tutoría, Coordinadores de Tutoría y docentes Tutores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer conocimientos y capacidades en los participantes para la planificación de acciones desde los Planes de Tutoría y Convivencia Democrática, que contribuyan a hacer frente al Bullying y todo tipo de violencia que vulnere los derechos de las y los estudiantes en las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Brindar información sobre la normatividad, contenidos teóricos, herramientas prácticas para fortalecer la Convivencia Democrática en la I.E.

2.2.2 Capacitar a los participantes en el uso de del kit de herramientas, técnicas y recursos para el abordaje de situaciones de violencia y bullying en las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.

2.2.3 Brindar asistencia técnica para el diseño de rutas de capacitación para docentes y tutores y su aplicación en el ámbito de cada una de las UGELs a la que pertenecen con el asesoramiento del equipo de Formadores capacitados.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y sus modificatorias Ley N° 28123 Y Ley N° 28302.
- 3.3 Decreto Supremo N° 011-2012-ED "Reglamento de la Ley General de Educación".
- 3.4 Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- 3.5 R.M. 0622 -2013-ED que aprueba Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014.
- 3.6 Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las instituciones educativas.

IV. ALCANCE

- Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- Especialistas y Promotores de Tutoría de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- Instituciones Educativas de las 136 Redes Educativas de la jurisdicción de Lima Metropolitana.
- Coordinadores de Tutoría y docentes tutores de las 136 Redes Educativas de la



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

V. METAS

Las metas de atención para el Curso – Taller para Capacitadores: **“BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO”** están proyectadas para 295 participantes según se detalla:

UGEL	ESPECIALISTAS	PROMOTORES DE TUTORÍA	COORDINADORES DOCENTES TUTORES DE LAS REDES EDUCATIVAS	INSTITUCIONES ALIADAS	TOTAL UGEL
UGEL 01	02	12	25	02	41
UGEL 02	02	20	20	02	44
UGEL 03	02	44	13	02	61
UGEL 04	02	15	15	05	37
UGEL 05	02	15	15	02	34
UGEL 06	02	12	20	02	36
UGEL 07	03	12	16	02	33
TOTAL	24	130	124	17	295
Especialistas de la DRELM (acompañantes)					11
TOTAL					306

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) a través de la Unidad de Gestión Pedagógica, World Vision Perú, Plan Internacional, y la Organización de Estados Iberoamericanos planifican, organizan y ejecutan, luego, acompañan y evalúan la réplica del Curso – Taller para Capacitadores: **“BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO”**.
- 6.2 La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local, promoverán la ejecución del Curso Taller en sus respectivas instituciones de acuerdo a lo normado en la presente directiva.
- 6.3 En el curso participarán Especialistas y Promotores de Tutoría, docentes Tutores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

Presidente: Wigberto Nicanor Boluarte Zegarra
Director Regional (e) de Educación de Lima Metropolitana

Vicepresidente: Hetwer Gumer Vega Villaorduña
Jefe (e) de la Unidad de Gestión Pedagógica

Coordinadores: César Saldarriaga Taboada
Plan Internacional
José Rafael Torres Mansilla
World Vision Perú
Virginia Carolina Huanay Avila
Especialista en Educación UGP-DRELM
Rosa María Flores Sifuentes.
Especialista en Educación UGP-DRELM
Sara Amelia Diestro Cabanillas
Coordinadora de Convivencia
Victoria Raquel Soteio Luna
Especialista en Convivencia UGP-DRELM.

Acompañantes: Elvira Pacherras Mendives
Especialista en Educación
María Francisca Rojas Maguiña
Especialista en Educación



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

Sergio Alonso Romero Pinto
Especialista en Educación
Vicky Carol Morales López
Especialista en Educación
Janne Marleni López Ventura
Especialista en Educación
Lucila Landeo Sánchez
Especialista en Educación
Carlos Christian Carrión Murrieta
Especialista en Educación

7.2 DEL CRONOGRAMA.

El Curso – Taller para Capacitadores: **“BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO”** se realizará de forma presencial y práctica del 19 de junio al 31 de octubre del 2014.

N°	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	FECHA DE EJECUCIÓN	N° DE HORAS
1	Taller “Basta de Bullying no te quedés callado.”	Lista de asistencia.	19-20 UGEL 01, 02, 03 y 04 26-27 junio UGEL 05, 06 y 07	20 horas pedagógicas
2	Reuniones de trabajo para elaboración del Plan de Réplica para la Capacitación a nivel de Red Educativa.	Plan de Réplica de Capacitación para docentes tutores, directivos.	27 de junio al 14 de julio	20 horas pedagógicas
3	Elaboración de materiales didácticos para los talleres de capacitación.	Materiales elaborados.	14 de julio al 23 julio	20 horas pedagógicas.
4	Elaboración de Rutas de los Talleres de Capacitación (diseño de sesiones utilizando las carpetas)	Diseños de las Rutas de los talleres y/o Sesiones de Aprendizaje	04 de agosto al 14 de agosto	20 horas pedagógicas
5	Réplica de Capacitación a directivos, docentes tutores.	Lista de asistencia Evaluación Fotografías	15 de agosto al 30 de setiembre	20 horas pedagógicas
6	Implementación del Proyecto de Aplicación en (1) Institución Educativa focalizada por Red Educativa.	Diseño del Plan de Aplicación.	15 de agosto al 30 setiembre	50 horas pedagógicas
7	Acompañamiento en la implementación del Proyecto de Aplicación.	Fichas de acompañamiento y lista de asistencia.	30 de setiembre al 31 octubre.	20 horas pedagógicas.
8	Elaboración del Informe Final y remisión a la UGEL con sus respectivas evidencias	Informe Final recepcionado por la UGEL.	31 de Octubre al 07 de Noviembre	
TOTAL				200 horas



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación
Lima Metropolitana

6.2.1. Sobre la **5ta Actividad**: Los capacitadores realizarán los Planes de Réplica de Capacitación a nivel de Red Educativa y la ejecutarán de acuerdo al cronograma establecido en dichos Planes.

6.3.2. Sobre la **7ma Actividad**: Los capacitadores acompañarán la implementación del Proyecto de Aplicación en (1) Institución Educativa focalizada por Red.

6.3.3 Los participantes de las Instituciones Educativas asistentes a las réplicas del taller: **"BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO"** a cargo de los capacitadores realizarán las actividades contempladas en el siguiente cronograma.

N°	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	FECHA DE EJECUCIÓN	N° DE HORAS
1	Taller de Réplica "Basta de Bullying no te quedes callado."	Taller de Réplica "Basta de Bullying no te quedes callado."	15 de agosto al 30 de setiembre	10 horas pedagógicas
2	Reuniones de trabajo para la implementación del Proyecto de Aplicación en (01) IE focalizada en su Red Educativa.	Reuniones de trabajo para la implementación del Proyecto de Aplicación en (01) IE focalizada en su Red Educativa.	30 de setiembre al 03 de Octubre	20 horas pedagógicas
3	Diseño de sesiones utilizando las carpetas entregadas.	Diseño de sesiones utilizando las carpetas entregadas.	06 y 10 de octubre	20 horas pedagógicas
4	Elaboración de materiales didácticos para los talleres de capacitación en la IE focalizada	Elaboración de materiales didácticos para los talleres de capacitación en la IE focalizada	06 y 10 de octubre	20 horas pedagógicas.
5	Implementación y ejecución del Proyecto en (01) Institución Educativa focalizada por Red Educativa.	Implementación y ejecución del Proyecto en (01) Institución Educativa focalizada por Red Educativa.	13 al 31 de Octubre	50 horas pedagógicas
6	Elaboración del Informe Final y remisión a la UGEL con sus respectivas evidencias.	Elaboración del Informe Final y remisión a la UGEL con sus respectivas evidencias.	31 de Octubre al 07 de Noviembre	
TOTAL				120 horas

7.3 DEL MATERIAL PEDAGÓGICO.

- Para los capacitadores, se dispondrá de material entregado por World Vision Perú y Plan Internacional para el desarrollo de las actividades:
 - Carpeta 1: Niños y Niñas de la Escuela Primaria.
 - Carpeta 2: Docentes de la Escuela Primaria.
 - Carpeta 3: Estudiantes de la Escuela Secundaria.
 - Carpeta 4: Docentes de la Escuela Secundaria.
 - Carpeta 5: Padres y Madres y Cuidadores.
 - Carpeta 6: Directores, Directores, Administradores y Administradores de Instituciones Educativas.
- La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana facilitará a los capacitadores las carpetas mencionadas previa presentación de su Plan de Réplica visada por el Especialista de Tutoría de su respectiva UGEL.



PERÚ Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

- Las Unidades de Gestión Educativa Local coordinarán la ejecución de los talleres de réplica así como de la implementación del Proyecto de Aplicación en la I.E. focalizadas determinadas por la UGEL.
- Los participantes podrán acceder a los materiales de capacitación en la dirección web: www.bastadebullying.com.

7.4 DE LA CERTIFICACIÓN.

- Los participantes que asistieron al Curso- Taller para capacitadores **“BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO”**, de los días 19 y 20 ó 26 y 27 de junio y que presenten el Informe a la UGEL con evidencias de las actividades desarrolladas, según la presente directiva recibirán un certificado de capacitación por 200 horas pedagógicas. Ver anexo N° 01.
- Los participantes que asistieron a la **Réplica de Capacitación “BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO”**, podrán recibir un Certificado de Capacitación por 120 horas pedagógicas si cumplen las siguientes actividades y presenten el Informe con sus evidencias a su respectiva UGEL.
- La DRELM, World Vision y Plan Internacional son los responsables de emitir los certificados a los participantes que cumplan los requisitos en los tiempos previstos. Ver anexo N° 02.

7.5 DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES.

- Las Unidades de Gestión Local, emitirán el Informe respectivo adjuntando los Informes de los participantes al Curso- Taller de los días 19 y 20 ó 26 y 27 de junio y los informes de los participantes que asistieron a las Réplicas de Capacitación a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana hasta el 14 de Noviembre del 2014.

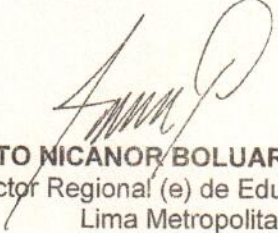
VIII. DISPOSICIONES FINALES:

- 8.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local reconocen la labor efectuada por los Especialistas Regionales y Locales que garanticen el cumplimiento de la presente Directiva mediante una Resolución Directoral de Felicitación.
- 8.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través de la Unidad de Gestión Pedagógica, podrá disponer lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 8.3. Los aspectos no previstos serán resueltos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en coordinación con World Vision Perú, Plan Internacional, y la Organización de Estados Iberoamericanos.

Lima, 16 junio de 2014



DRELM
HG/V/A (e) UGP
VCHA/EEBR-ES
Proy. 085-2014


WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
Director Regional (e) de Educación de
Lima Metropolitana

The Secretary of the Board of Directors of the Corporation is hereby notified that the Board of Directors has approved the following resolution:

RESOLUTION

That the Board of Directors of the Corporation do hereby authorize the President of the Corporation to execute and deliver to the Secretary of the Corporation a certificate of incorporation and the articles of incorporation of the Corporation, and to file the same with the Secretary of State of the State of New York, and to do all such other and necessary acts and things in and to the said Secretary of State as may be required for the incorporation of the Corporation.

RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

Resolved, that the Board of Directors of the Corporation do hereby authorize the President of the Corporation to execute and deliver to the Secretary of the Corporation a certificate of incorporation and the articles of incorporation of the Corporation, and to file the same with the Secretary of State of the State of New York, and to do all such other and necessary acts and things in and to the said Secretary of State as may be required for the incorporation of the Corporation.

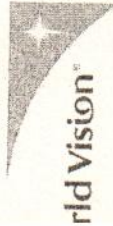
RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

Resolved, that the Board of Directors of the Corporation do hereby authorize the President of the Corporation to execute and deliver to the Secretary of the Corporation a certificate of incorporation and the articles of incorporation of the Corporation, and to file the same with the Secretary of State of the State of New York, and to do all such other and necessary acts and things in and to the said Secretary of State as may be required for the incorporation of the Corporation.

IN WITNESS WHEREOF, the Board of Directors of the Corporation has caused this resolution to be signed and the seal of the Corporation to be hereunto set on this 1st day of January, 1921.

Secretary

anizan:



ROGRAMA

endiendo lo que es el
yíng.
víctimas de la
encia, los
actadores y los
:sors. Causas,
secuencias, signos y
ifestaciones a
arvarse.

del Kit de materiales
trabajar el Bullying.
o Legal: Ley que
nueva la convivencia
olencia en las II.EE.
ar para la buena
ivencia.
ampaña "Basta de
ing". Recursos
gógicos y de
ibilización.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

CURSO - TALLER "BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO" CERTIFICADO

Otorgado a: _____

Por haber concluido satisfactoriamente el **CURSO-TALLER "BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO"**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, World Vision Perú, Plan Internacional y la Organización de Estados Iberoamericanos del 15 de agosto al 31 de octubre, con una duración de 120 horas pedagógicas.

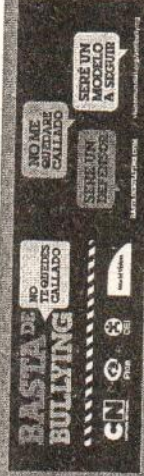
La Victoria, 31 de Octubre de 2014

RAMIN SHAHZAMANI
Director, Representante del
Plan Internacional Perú.

JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ DE TORO
Representante permanente y Director de la Oficina de Perú
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación,
la Ciencia y la Cultura - OEI

DEMETRIO CALEB MEZA ARELLANO
Director Nacional World Vision Perú

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Visítanos en:
• www.facebook.com/DRELMOFICIAL
• @dreilm_lima
• www.youtube.com/user/dreilmima
• www.dreilm.gob.pe

Всего 21 из 21 страниц

Содержание

1. Общие сведения о предприятии

2. Описание продукции

3. Технические характеристики

4. Условия поставки

5. Гарантии

6. Контактная информация

СЕРТИФИКАТ

№ 1234567890

ИЗДАНО 15.05.2024



inizan:



PROGRAMA

endiendo lo que es el
víctimas de la
ancia, los
actadores y los
sors. Causas,
secuencias, signos y
ifestaciones a
ervarse.
del Kit de materiales
trabajar el Bullying.
o Legal: Ley que
ueve la convivencia
olencia en las I.I.EE.
ar para la buena
viviencia. "Basta de
mpaña "Basta de
ing" Recursos
gógicos y de
ibilización.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

CURSO - TALLER PARA CAPACITADORES "BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO"

CERTIFICADO

Otorgado a: _____

Por haber concluido satisfactoriamente el **CURSO-TALLER PARA CAPACITADORES "BASTA DE BULLYING, NO TE QUEDES CALLADO"**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, World Vision Perú, Plan Internacional y la Organización de Estados Iberoamericanos del 19 de junio al 31 de octubre, con una duración de 200 horas pedagógicas.

La Victoria, 31 de Octubre de 2014

RAMIN SHAHZAMANI
Director Representante del
Plan Internacional Perú.



JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ DE TORO
Representante parlamentario y Director de la Oficina de Perú
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación,
la Ciencia y la Cultura - O.E.I.

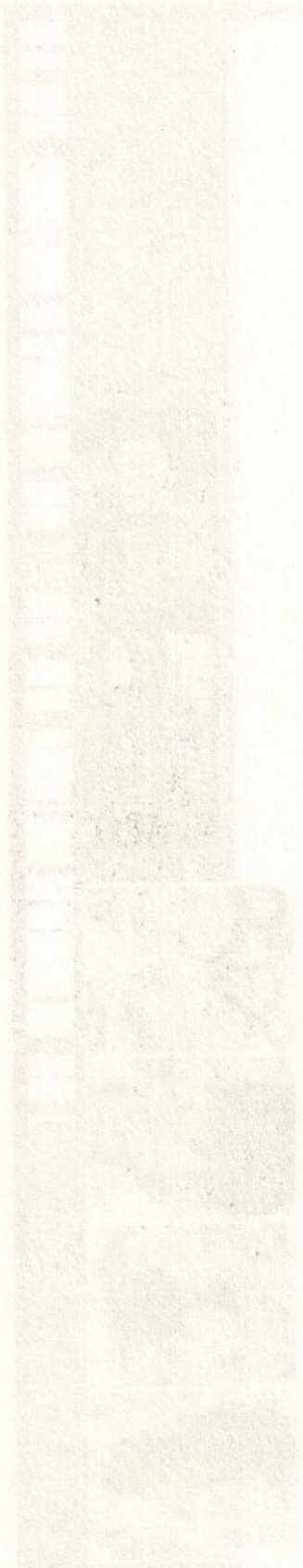


DEMETRIO CALEB MEZA ARELLANO
Director Nacional World Vision Perú

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Visítanos en:
• www.facebook.com/DRELMOFICIAL
• @dreilm_lima
• www.youtube.com/user/dreilmima
• www.dreilm.gob.pe



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

CHICAGO

UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

